

Brasil y el *Drug Policy Framework* (DPF) Una propuesta teórica para el análisis de las políticas de drogas en las Américas (estudio de caso: 1951-1961)

Thiago Rodrigues
Universidad Federal Fluminense, Brasil

Jonatas Carvalho
Universidad Federal Fluminense

Frederico Policarpo
Universidad Federal Fluminense

Resumen: El paper presenta el marco teórico del Drug Policy Framework (DPF) con el reto de producir una perspectiva común y comparable para la comprensión de la producción y cambios de las políticas de drogas en las Américas. El marco es influenciado por los conceptos biopolítica (Foucault, 2002) y de los niveles de análisis coconstituídos (Onuf, 1997). Tiene como hipótesis que la producción de que el mercado ilícito de drogas y las políticas producidas para enfrentarlo se da por la yuxtaposición de seis niveles analíticos: el moral-societal, el sanitario, el de seguridad pública, el de seguridad nacional, el de la economía política de las drogas y el de régimen global de control de drogas. El caso de Brasil y la cruzada moral contra la cocaína en los 1950s será tomado como ejemplo para la aplicación del DPF de modo a enseñar su potencial explicativo sobre la dinámica de la producción y de las transformaciones de las políticas de drogas en las Américas.

Palavras clave: Brasil, narcotráfico, política de drogas, *Drug Policy Framework*, América Latina, prohibicionismo

Abstract: The paper introduces the Drug Policy Framework (DPF), a theoretical perspective which aims at offering ways for a unified and comparable perspective for the study and understanding of drug policy production in Latin America. It is influenced by Michel Foucault's studies on biopolitics and Nicholas Onuf's Level-analysis. Its hypothesis is that the production and the transformations of illicit drugs' markets and policies are the outcome of the interaction among six analytic levels: moral-societal, sanitary, public security, national security, drug political economy, and the global controlling regime. The case of the moral crusade against cocaine in Brazil during the 1950s is taken as an example of the explicative potentials embedded in DPF which would allow it to be generalized for the study of similar processes in Latin America.

Keywords: Brazil, drug-trafficking, drug policy, Drug Policy Framework, Latin America, prohibitionism

Introducción

La construcción del régimen internacional de control de drogas es un complejo e inconcluso proceso que ha empezado en las primeras décadas del siglo XX. Tramado a partir de encuentros diplomáticos desde la Conferencia de Shanghai, en 1909, el tema del control de la producción, venta y consumo de un conjunto de drogas psicoactivas ha involucrado no solamente las principales potencias mundiales de aquel entonces, sino también a países en la periferia de la economía global.

En dicho proceso, los Estados Unidos tuvieron un rol fundamental como impulsores de medidas cada vez más restrictivas, reflejando a nivel mundial los sucesos de la dinámica doméstica compuesta por presiones antidrogas de grupo sociales de naturaleza puritana, la incorporación de la agenda antidrogas por políticos profesionales, el interés de las asociaciones médicas respecto la definición legal del monopolio sobre el suministro de drogas y la elaboración de los primeros códigos reglamentarios sobre drogas y alimentos (Szasz, 1995).

Sin embargo, a pesar del activismo estadounidense, la ‘causa antidrogas’ a nivel internacional contó con apoyo de docenas de países, incluyendo a Brasil (McAllister, 2000; Escohotado, 1992; Rodrigues, 2017; Carneiro, 2018). Desde antes de la creación de la Sociedad de Naciones, en 1919, y de su órgano dedicado al control de drogas – el Comité Permanente sobre el Opio, de 1928 – Brasil estuvo presente en los encuentros sobre el tema, firmando el pionero convenio sobre control del opio negociado en la Conferencia de La Haya sobre Opio, de 1912 (De Carvalho, 2014; Musto, 1999; McAllister, 2000). Este tratado fue incorporado a los reglamentos brasileños en 1914, reformando el Código Sanitario de 1894, en un esfuerzo de modernización que acercase la legislación del país a los patrones de ‘orden’ y de ‘civilización’ establecidos en Europa y en Estados Unidos (Santos, 1998; Rodrigues y Labate, 2016).

Desde este momento, hubo en Brasil un constante proceso de construcción de reglamentación legal, articulando determinaciones penales y sanitarias, que no fue solamente una reacción a presiones exteriores (de Estados Unidos o de Sociedad de Naciones), sino que un reflejo de dinámicas propias de como la sociedad brasilera se relacionaba, en términos sociales, políticos y económicos con las drogas psicoactivas.

Proponemos aquí el estudio de un período específico, el decenio 1951-1961, en que coincidieron procesos simultáneos e interconectados a nivel global y a nivel nacional (en Brasil). A nivel internacional, fue en este decenio que se preparó un tratado internacional en el ámbito de Naciones Unidas que reuniera y actualizara todos los tratados internacionales sobre drogas psicoactivas, lo que resultó en la Convención Única de 1961. En Brasil, mientras avanzaban las discusiones sobre el tratado unificador, el tema de las drogas ilícitas y sus impactos morales, de salud pública, en la economía y en la seguridad pública alcanzaron un nivel inédito de atención social y política dirigidas hacia drogas psicoactivas legales (alcohol) e ilegales (como el *Cannabis*) incluyendo a una que todavía no había alcanzado la proyección internacional que asumiría una década y media después: la cocaína.

Nuestra hipótesis es que dicho período histórico posibilita la identificación de los *elementos* a partir de los cuales se pueda proponer un marco analítico que ofrezca un modelo para la interpretación de como se forman y se transforman las políticas sobre drogas psicoactivas en las Américas desde comienzos del siglo XX. Un proyecto en este sentido fue empezado por el trabajo de Rodrigues y Labate (2016; 2018; 2019) que propusieron el marco teórico del *narcoanálisis*. Consideramos, sin embargo, que este marco conlleva algunos problemas estructurales y, por ello, nos

proponemos a revisarlo de modo a presentar una alternativa más completa que llamaremos de Drug Policy Framework (DPF). Munidos de este marco, ejercitaremos un análisis de dicho período histórico en Brasil, con atención al proceso sociopolítico y diplomático alrededor tráfico y consumo de cocaína en los centros económico, político y culturales de Brasil en aquel entonces: Río de Janeiro y San Pablo.

De este modo, el artículo se divide en tres partes. La primera presenta el marco teórico-metodológico del *narcoanálisis* y las críticas a ello de modo a producir el marco alternativo del Drug Policy Framework (DPF). A continuación, analizamos el caso de Brasil en la década de 1951-1961, aplicando este marco. Por fin, consideraciones finales indicaran trayectos de investigación necesarios para profundizar el estudio de la construcción y la dinámica de transformación de las políticas de drogas en Brasil y el posible traslado del DPF para la investigación de dichos procesos en otros países de las Américas.

Leer a las políticas de drogas: el *Drug Policy Framework* (DPF)

El marco teórico-metodológico del *narcoanálisis* es una propuesta original presentada con este nombre por Rodrigues y Labate (2019) en un estudio sobre las políticas de drogas en los gobiernos de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018), ambos en México. Sin embargo, la idea de un marco analítico sobre política de drogas articulando variables sociopolíticas y diplomático-estratégicas ya había sido indicada por los mismos autores en trabajos anteriores (Rodrigues y Labate, 2016; Rodrigues y Labate 2016a; Rodrigues y Labate, 2018). En el artículo sobre México, fue aplicado un modelo de análisis volcado a la identificación de las fuerzas sociales y políticas cuya interacción resultó en las prácticas de Estado que conformaron la llamada ‘guerra contra los cárteles’.

Rodrigues y Labate enmarcan su propuesta como un desarrollo de trabajos analíticos anteriores que, aunque considerasen la complejidad de los procesos de constitución de políticas de drogas a nivel internacional, no hubieran propuesto un marco teórico capaz de permitir análisis comparados entre casos nacionales vis-a-vis las transformaciones en el régimen internacional de control de drogas (véase a Tokatlian, 2000, 2009, 2010; Brouet, 1991; Labrousse y Koutouzis, 1996; McAllister, 2000; Flynn, 2000; Rodrigues, 2017. Rodrigues y Labate (2019) argumentan que, en el esfuerzo por estudiar dicho proceso en las Américas dentro del campo de las Relaciones Internacionales y de la Ciencia Política, muy pronto quedó evidente el límite teórico de las perspectivas tradicionales de las RRII para la comprensión de la naturaleza y las características de agentes no-estatales de expresión transnacional, así como, la dificultad de pensar teóricamente en dicho campo de saber alijado de las epistemologías de naturaleza neopositivista (Jackson, 2011).

Así, siguiendo sugerencias analíticas del campo de la Sociología Política Internacional, presentadas por autores como R.B.J. Walker (1993; 2002; 2006) y Didier Bigo (2001; 2006), los autores defendieron la necesidad de producir estudios sobre políticas de drogas y sobre los modos de interpretar la producción y la reproducción de prácticas sociales y políticas a nivel internacional que incorporasen elementos como la transnacionalidad de prácticas discursivas y normativas sobre las drogas psicoactivas, así como las articulaciones entre diferentes niveles de prácticas sociales y políticas formando un campo de choque constante entre intereses (políticos, económicos, geopolíticos) y visiones de mundo (normas sociales y códigos morales).

Así, el concepto de *narcoanálisis* serviría para definir una propuesta de estudio inter-niveles de las dimensiones morales/sociales, sanitarias, securitarias y legales implicadas en la formación y en la transformación de las políticas de drogas en las Américas. Elemento central para la producción del *narcoanálisis* de Rodrigues y Labate (2019) es la influencia del trabajo de Michel Foucault, en especial el abordaje teórico-metodológico de la ‘genealogía del poder’ y los conceptos de ‘biopolítica’ y de ‘gubernamentalidad’ (Foucault, 1988; Dreyfus y Rabinow, 1992). Para Michel Foucault, la ‘genealogía del poder’ difiere de los métodos historiográficos que buscan encontrar un origen único para los procesos históricos, entiendo el tiempo histórico como una evolución lineal hasta un final determinado. Para Foucault, ‘hacer la genealogía de los valores, de la moral, del ascetismo, del conocimiento, no será por tanto partir a la búsqueda de su ‘origen’, minusvalorando como inaccesibles todos los episodios de la historia; será, por el contrario, ocuparse en las meticulosidades y en los azares de los comienzos’ (1988: 25).

La historia, por lo tanto, no sería una secuencia de hechos coherentes, con un principio y un final únicos (Foucault, 1988; Foucault, 2007). Así, un análisis de las políticas de drogas desde una mirada genealógica no localiza su comienzo en una fecha determinada, en un tratado específico o bajo la responsabilidad de un único gobierno nacional. Hay que poner atención a muchos movimientos y correlaciones de fuerza entre grupos y fuerzas sociales distintos (con sus valores morales, metas políticas, intereses económicos) que produjeron distintas *prácticas de gobierno* o diferentes *gubernamentalidades*, entendidas ‘en el sentido amplio de técnicas y procedimientos para dirigir el comportamiento humano. Gobierno de los niños, gobierno de las almas y de las conciencias, gobierno del hogar, del estado o de sí mismo’ (Foucault, 2006: 230). De ese modo, la *práctica de gobernar* no está solamente concentrada en el aparato de Estado, pues ‘gobierno no significa la institución de gobierno sino la actividad que consiste en gobernar el comportamiento humano en el marco de y por medio de instituciones del Estado’ (Argüello Castañón, 2015: 85). El Estado, entonces, es un gran aparato jurídico-político que se mueve impulsado por las fuerzas político-económicas e ideológicas que son hegemónicas en un dado momento histórico y que, por eso, son capaces de mover la máquina estatal buscando realizar sus intereses.

El conjunto de prácticas y de técnicas destinadas a gobernar las crecientes poblaciones urbanas del siglo XIX en Europa – y después en las Américas – fue llamado por Foucault de *biopolítica de las poblaciones* (2006a). Este conjunto de prácticas gubernamentales surgió a partir de las demandas impuestas por la naciente economía capitalista industrial, a partir de finales del siglo XVIII, cuando el aumento de las poblaciones urbanas, el empeoramiento de las condiciones de vida de obreros, la creciente velocidad de circulación de productos e ideas (muchas de las cuales subversivas al capitalismo industrial) presentaron un desafío a las clases dominantes: ¿cómo alcanzar el deseado *crecimiento* (de la producción, del mercado, de la mano de obra etc.) sin provocar una incontrolable *desorden* (crecimiento demográfico descontrolado, urbanización anárquica, crisis de sobreproducción, revueltas populares etc.)

En este contexto, Michel Foucault identificó la introducción de nuevas tácticas para el control de estas sociedades industriales basadas en la combinación de inversiones sobre el cuerpo de los *individuos* —con el fin hacerlos ‘útiles’ para el trabajo y políticamente ‘dóciles’ (Foucault, 2002: 135)— y sobre el conjunto de la *población*, entendida como un cuerpo vivo con características, ritmos y problemas propios. Así, el concepto de *biopolítica de las poblaciones* describe el conjunto de políticas públicas y privadas con el objetivo de gestionar las tasas de natalidad, de fecundidad, de morbilidad y de mortalidad. Es decir, formas de controlar la *vida*, el

bios, entendida a partir de entonces como *objetivo* y *objeto* político. Esas políticas implicaron reformas institucionales y el desarrollo de programas de medicina social seguidos de proyectos urbanísticos y de salubridad para los espacios públicos, ambientes de trabajo y viviendas; y también volcados hacia los hábitos, prácticas y costumbres de los individuos: injerencia sobre los espacios para el goce de los vicios (prostitución, alcohol, drogas, juegos de azar), disciplinarización del ocio, organización de prácticas funerarias, etc.

Un siglo después del proceso en Europa Occidental, las Américas pasaron a enfrentar problemas similares ante el proceso de construcción nacional, la inclusión (o destrucción) de poblaciones originarias a programas autoritarios de modernización, la llegada de oleadas de migrantes desde Europa y Asia, el agrandamiento de la migración interamericana y de la migración del campo a las ciudades, el crecimiento urbano y la formación de focos de industrialización. En Latinoamérica, este proceso produjo niveles distintos de desarrollo económico integrado al capitalismo global, con impacto más intenso en países como Brasil, México y Argentina (Furtado, 1982). Aunque no se pudiesen encontrar en nuestro continente formas idénticas a las descritas por Foucault en Europa es posible notar ‘que hay una relación bastante estrecha entre las formas de disciplinar el cuerpo individual, de controlar el cuerpo social y la forma como la modernidad se estableció en América Latina [cuando comparada a Europa]’ (Pedraza, 2004: 9). En este sentido, entre el final del siglo XIX y comienzos del siglo XX, emergieron versiones locales latinoamericanas de los dispositivos biopolíticos (Emerson, 2019; Gomes, 2021).

El tema del control de drogas psicoactivas, tanto en Europa como en las Américas, es parte del proceso de normalización y control de la salud general de las poblaciones impulsado por los Estados en coadunación con los estamentos médicos y con la entonces nueva y lucrativa rama de industria fármaco-química emergente en Europa y en Estados Unidos. Dicho proceso es una de las dimensiones de las tácticas biopolíticas forjadas en aquel momento histórico, dispositivo con gran potencial para el gobierno de prácticas sociales e individuales relacionadas al uso de psicoactivos legales e ilegales. Así, ante el cuadro general de la biopolítica de las poblaciones, el tema del control de drogas psicoactivas fue introducido en las normas nacionales e internacionales a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX tras un acelerado crecimiento de los movimientos sociales antidrogas asociados a agendas moralistas (puritanas o católicas), xenófobas y racistas muy en boga en aquel entonces (McAllister 2012; Rodrigues 2017).

Un análisis biopolítico del control de drogas psicoactivas conduce, así, al estudio articulado entre factores y fuerzas políticas, económicas y sociales que, interactuando y compitiendo por hegemonía, permitieron la emergencia de concretas tácticas y políticas sociales volcadas a la regulación de la producción, venta y consumo de un conjunto de sustancias psicoactivas. Las normas y leyes, de este modo, resultados de complejas disputas, intereses y prácticas de gobierno de cuerpos y mentes ejercidos en múltiples niveles de la vida social: el monasterio, el hospital psiquiátrico, la prisión, la escuela, la fábrica etc.

Foucault propuso el concepto *gubernamentalidad* justo para analizar la ‘racionalidad intrínseca al arte de gobernar’ (2006: 319) que va más allá de una vinculación estricta a las acciones emanadas del aparato Estado. Esa noción permitiría comprender al gobierno como un conjunto de técnicas operadas de manera no exclusiva por el Estado y que lo ocupan y lo instrumentalizan; o, como sugiere, Foucault (1990), lo ‘colonizan’. Estas técnicas emergen de prácticas sociales y se interesan en la gestión tanto del conjunto de la población como de las

individualidades: el simultaneo gobierno de ‘todos y de cada uno’ (Foucault, 1990: 43).

Asumiendo que las políticas sobre drogas son tácticas que hacen parte de un conjunto más amplio de técnicas biopolíticas y de las *gubernamentalidades*, Rodrigues y Labate (2019) propusieron un marco teórico-metodológico llamado *narcoanálisis* con el objetivo de ofrecer un cuadro conceptual y una propuesta de análisis para la formación y la transformación de las políticas de drogas en las Américas. Conforme indican los autores, el *narcoanálisis* es formado por la articulación e interacción entre cinco *niveles analíticos*.

El primer nivel del *narcoanálisis* es el *nivel moral-societal* marcado por el rechazo moral al hábito de intoxicarse con sustancias psicoactivas y a las personas o grupos sociales asociados a estas sustancias (Escohotado, 1992; Szasz, 1993). El *nivel moral-societal* está compuesto por tres dimensiones: 1) el rechazo moral al uso de psicoactivos, 2) el racismo y la xenofobia asociados a estereotipos de consumo de psicoactivos, 3) una cultura del castigo que criminaliza a los ‘descarriados morales’, considerándolos amenazas a las costumbres y al orden social.

El segundo nivel — la *seguridad sanitaria* — es el del control de algunas sustancias psicoactivas en las legislaciones nacionales guiadas por compromisos internacionales. Argumentamos que ese punto avanza cuando algunas drogas pasan a ser vistas como amenazas a la salud colectiva e individual generando un ambiente político y social favorable a la aprobación de leyes que visen a vigilar y a controlar desde el Estado — con la colaboración activa del estamento médico — la producción, venta y consumo de drogas psicoactivas. Históricamente, las medidas legales que visaron al reglamento de la producción y uso de drogas psicoactivas surgieron antes de las medidas estrictamente criminalizadoras, como ejemplifica el *Food and Drug Act* en Estados Unidos, primera ley federal de aquel país que estableció reglas para la identificación de contenido en productos alimentarios y en drogas, promulgado en 1906, ocho años antes de la primera legislación propiamente criminal sobre drogas, el *Harrison Act* (Szasz, 1995).

Este nivel antecedió, en todo continente americano, a la formulación de legislación penal sobre la producción, el comercio y el uso de algunas de esas sustancias (como la cocaína, la heroína y la marihuana). Cuando las legislaciones penales fueron aprobadas, una nueva modalidad de crimen — el ‘tráfico de drogas’ — surgió, inaugurando el siguiente nivel: la *seguridad pública* (el tercer nivel del *narcoanálisis*). Como indica la criminología crítica y el abolicionismo penal, tal como en Zaffaroni (1996), Del Olmo (1981), Hulsman y Célis (2018), no hay una ontología rígida para el concepto de ‘crimen’, siendo este una construcción social. Por tanto, cada sociedad en cada época histórica define lo que es crimen a partir del choque dialéctico interminable entre distintas perspectivas morales, intencionalidades políticas y objetivos económicos. De este modo, el crimen del ‘tráfico de drogas’ apareció en las Américas entre las décadas de 1900 y 1930 a partir de la aprobación de leyes penales específicas destinadas a cohibir y a punir la producción, venta y consumo de algunas sustancias psicoactivas solamente después de décadas de intensificación del debate sobre drogas en distintos niveles (sociales, religioso, médicos, jurídicos, antropológicos, sociológicos, económicos). Por esta razón es posible concluir que el ‘narcotráfico’ es un crimen reciente en la historia de las penalidades en las Américas.

Décadas después de los primeros movimientos político-sociales prohibicionistas y de las primeras medidas legales nacionales e internacionales (tratados y acuerdos antidrogas), ante el aumento de los flujos internacionales y del consumo de drogas ilícitas en países del Norte Global y del Sur Global, el ‘narcotráfico’ pasó a ser considerado una amenaza a la *seguridad nacional* de muchos Estados. Eso se dio luego

de la declaración de ‘guerra a las drogas’ (*war on drugs*) por el presidente estadounidense Richard Nixon, en 1971 (Carpenter, 2016; Rodrigues y Labate, 2016). El entendimiento sobre el narcotráfico como un problema de seguridad nacional fue posible por la construcción de un discurso de securitización del tráfico de drogas que, como sugiere este concepto (Buzan, Wæver, De Wilde, 1998), promovió el traslado del tema de la producción, venta y consumo de drogas ilícitas del campo de las políticas públicas de salud y de seguridad pública para el ámbito de las ‘amenazas’ a la existencia misma del orden social y de la estabilidad de los Estados.

Una vez considerada una ‘amenaza existencial’, el narcotráfico pasó a ser blanco de operaciones militares dentro y fuera de los territorios nacionales en las Américas (Marcy, 2010; Rodrigues, 2017). Estas operaciones, asumiendo el carácter de misiones en nombre de la seguridad nacional, pudieron transcurrir en el campo de las medidas de excepción destinadas a proteger el Estado. Por tanto, pasaran a ocurrir fuera de los marcos y de los controles del Estado de Derecho, o más bien, autorizados por el mismo Estado de Derecho a promover tácticas de seguridad que violasen masivamente a los derechos fundamentales (Casara, 2017). Fue la aceptación generalizada, aunque con distintas intensidades, del nivel de la seguridad nacional que impulsó la creciente militarización del combate al tráfico de drogas en América Latina, perspectiva predominante en el continente desde la década de 1980 (Marcy, 2010; Rodrigues y Labate, 2016; Estévez, 2019).

Por fin, el quinto nivel del narcoanálisis emergió precisamente en los años ochenta, cuando la mayoría de los países del mundo, afinados a la lógica prohibicionista, se comprometió con acuerdos como la Convención de la ONU de 1988, firmada en Viena, donde se estableció que el tráfico de drogas ilegales constituía una amenaza a la *seguridad internacional*. En ese entonces, el argumento generalmente asumido por los Estados miembros fue el de que el narcotráfico generaba inestabilidad política y social en países productores, además de financiar a grupos guerrilleros y a organizaciones terroristas (Herschinger, 2011; Inkster y Comolli, 2013).

En términos epistemológicos es importante subrayar que el narcoanálisis está filiado a una perspectiva posestructuralista que considera la relación entre agente y estructura de modo dinámico y equitativo, es decir, que la producción de las normas, prácticas e instituciones sucede a partir de la interacción constante entre individuos que, por su vez, son constituidos en sus características propias, identidades e intereses dentro de esta compleja red de interactividad a la cual se suma los constreñimientos estructurales (Wight, 2006). Así, no hay ontología fija y universal de los individuos, instituciones y estructuras que sean anteriores o exteriores a los procesos en que se constituyen.

Por esta razón, los niveles analíticos del narcoanálisis deben ser considerados solamente como categorías simplificadas con vistas a permitir la comprensión más directa y didáctica de niveles que interactúan y se constituyen uno a otro. En otras palabras, cuando los niveles analíticos pasan a funcionar, ellos no obedecen solamente a ‘fuerzas invisibles’, sino, también a estrategias claras y explícitas en términos biopolíticos y de gubernamentalidad. Cada nivel se conecta a los otros constituyéndolos y por ellos siendo constituidos. Así, el nivel de seguridad nacional, por ejemplo, no es sustituido por el nivel de seguridad internacional, de la misma manera como el primero no supera el nivel de seguridad pública. Todos se conectan como un engranaje en operación (Onuf, 1995; Bigo, 2001; Bourne, Johnson y Lisle, 2015).

Creemos en el potencial analítico del narcoanálisis, pues ofrece una alternativa de estudio comparativo y sistemático, a la vez nacional e internacional, para la producción de políticas de drogas. Este campo de estudios suele ser ocupado por

trabajos históricos, sociológicos, antropológicos, criminológicos o de la medicina social, pero todavía no hubo un esfuerzo para la teorización de sus dinámicas propias. Sin embargo, como presentado por Rodrigues y Labate (2019), el *narcoanálisis* presenta algunas inconsistencias que resumimos en dos elementos centrales: el uso mismo del nombre ‘narcoanálisis’ y la ausencia de un nivel analítico sobre la influencia de la *economía política de las drogas psicoactivas* sobre la producción de políticas en esa materia.

El concepto de narcoanálisis no es lo más indicado para nombrar este marco teórico-metodológico porque remite a una técnica terapéutica que combina psicoanálisis y drogas psicoactivas desarrollado entre las décadas de 1920 y 1940. Las técnicas de suministro de drogas psicoactivas como forma de ‘sueros de la verdad’ son reportados por la literatura criminológica y médica desde 1922, cuando experiencias de interrogatorios inducidos por barbitúricos (sodio-amil-etil-malonilurea y similares) fueron iniciados en Estados Unidos (Moenssens, 1961). La búsqueda por un ‘suero de la verdad’ impulsó el uso policiaco de barbitúricos y otras drogas psicoactivas en países como Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Alemania. En este último país, ya durante el régimen nazi, hay registro de uso de mezcalina por la policía política – Gestapo – y contra prisioneros políticos en el campo de concentración de Dachau (Kranz, 1951: 65).

Tras este inicio asociado a los procedimientos policiales, la idea de interrogar sujetos bajo efecto psicoactivo fue trasladado hacia el psicoanálisis y la psiquiatría. En 1932, el psiquiatra J. Stephen Horsley creó el término narcoanálisis para nombrar su experimento de combinar psicoanálisis y suministro de barbitúricos para pacientes con dificultades para acceder conscientemente sus memorias o que no podían ser hipnotizados por métodos tradicionales. Horsley (1936) estableció los parámetros para dicha técnica con el reto de producir estados de ‘hiper-amnesia’. En un ambiente preparado para inducir relajación, el paciente recibiría dosis controladas de barbitúricos hasta que quedase en estado de ‘narcosis liviana’ (Horsley, 1936: 417). Entonces, sería estimulado a relatar al terapeuta las imágenes y pensamientos que tuviese (Bastos y Arruda, 1944).

Desde los años 1950, sin embargo, el narcoanálisis pasó a ser entendido por psiquiatras, psicoanalistas y juristas como poco confiable como ‘suero de la verdad’, pues induciría el paciente a visiones o pensamientos fantásticos y no a ‘verdades escondidas’ (South Asia Human Rights Documentation Centre, 2007). En aquella década, el más conocido intento de producir un ‘suero’ a partir de drogas psicoactivas fue desarrollado por la Central Intelligence Agency (CIA) de Estados Unidos, cuando prisioneros fueron sometidos a testes con ácido lisérgico (LSD). El objetivo del llamado Programa MK-Ultra no era solamente el de ‘extraer verdades’ de detenidos, sino también, en el contexto de la Guerra Fría, lograr producir ‘agentes’ capaces de ejecutar tareas difíciles o de constreñimiento moral. El programa fue abandonado oficialmente en los años 1970 (Escotado, 1992).

Sin embargo, el uso en investigaciones criminales ha seguido bajo debate en países como India hasta los días de hoy (Lakshman, 2007). Aunque la técnica psicoanalítica del narcoanálisis haya sido puesta prácticamente en desuso, no consideramos adecuado mantener el mismo nombre para el marco teórico-metodológico volcado al análisis de las políticas de drogas para evitar equívocos y por su asociación con técnicas cargadas de peso político autoritario. De este modo, sugerimos el nombre de *Drug Policy Framework* (DPF) por las siguientes razones: 1) se refiere directamente al objeto que busca analizar – ‘drug policy’ (política de drogas) y ‘framework’ (marco teórico); 2) no cuenta con conceptos homónimos publicados; y 3) está en inglés para facilitar la referencia, el empleo y el debate en el contexto internacional de las publicaciones académicas.

El segundo cambio que planteamos para el marco del *narcoanálisis* es la inclusión de un sexto nivel analítico: la economía política de las drogas psicoactivas. Aunque el tema de la influencia de elementos económicos sea mencionado en los niveles moral-societal y médico-sanitario, la necesaria atención a la economía de las drogas psicoactivas no fue claramente enfrentada. Es necesario prestar atención a los intereses económicos vinculados a la producción, transporte, venta y consumo de sustancias psicoactivas, pues pensar el ‘narcotráfico’ es, sobre todo, un análisis de un mercado complejo, con etapas legales e ilegales, y formas dinámicas de difusión que impactan desde formaciones económico-sociales locales hasta el mercado financiero global. En primer lugar, es importante acordarse de que, en una economía compleja y globalizada, la milenaria búsqueda por alcanzar estadios alterados de consciencia por el uso de drogas psicoactivas termina por mover una cadena productiva de grandes proporciones.

La mayoría de las drogas psicoactivas consumidas ilegalmente, como la cocaína y la heroína, fueron sintetizadas por científicos europeos en el siglo XIX, reflejando el proceso de rápido desarrollo de la fármaco-química en tiempos de la Revolución Industrial. Desde entonces, la industria farmacéutica ha sido un actor crucial para el crecimiento y la diversificación de los hábitos/usos de psicoactivos, actuando en directa conexión con las iniciativas de control legal y médico de las terapias aceptadas por los Estados y recomendadas por la clase médica a nivel mundial (Szasz, 1992; McAllister, 2012).

Planteamos que el abordaje de la temática económica sea por la perspectiva de la economía política pues la existencia de mercados legales e ilegales, la organización de las etapas de la economía del narcotráfico, los grupos y ‘empresas ilegales’ que conducen la vertiente ilegal de esta economía y los actores que transitan entre la legalidad y la ilegalidad tienen sus roles directamente vinculados al papel político-gubernamental de los Estados, con sus iniciativas de control, de represión o – a la inversa – de promoción de cambios y reglamentos no-prohibicionistas (como la reciente legalización de la marihuana (Fiore y Pereira, 2021; Feilding, 2014).

Esta perspectiva también se justifica por: 1) el interés y el empleo de drogas psicoactivas por el Estado en programas militares o de investigación policial/espionaje (como el narcoanálisis psicoterapéutico) (Bergen-Cico, 2012; Reiss, 2014); 2) el rol histórico de intervenciones colonialistas o neo-imperialistas bajo la justificación de luchar contra o a favor de un determinado mercado de drogas, como las Guerras del Opio y las intervenciones estadounidenses en América Latina y el Caribe desde los años 1970 (Carneiro, 2018; Escotado, 1994; Paley, 2014); 3) las implicaciones geopolíticas y económicas distintas entre la economía de las drogas de origen vegetal (cocaína, hachís, heroína) y de las ‘drogas de síntesis’ producidas en laboratorios (LSD, meta-anfetaminas, MDMA) (Labrousse, 2010); 4) las formas de correlación, equilibrio de poder, interpenetración y simbiosis entre actores vinculados al Estado (policías, militares, magistrados, políticos) y grupos ilegales del narcotráfico (organizaciones criminales, traficantes locales, grupos mayoristas internacionales etc.) (Desmond Arias, 2018; Lessing, 2018); 5) los efectos del mercado ilegal de drogas producidas legalmente – como los opioides – y sus costos sociales y económicos (Pereira, 2021; Quinones, 2015; Donoso, 2015); 6) las variadas formas de ‘gubernamentalidad local ilegal’ (Rodriguez et al., 2021) regulando la economía y la vida social en comunidades controladas por grupos vinculados al tráfico de drogas; 7) las formas de estructuración operacional de los grupos del narcotráfico – entre oligopolios y ‘carteles’ – y sus impactos a nivel local, nacional, regional e internacional (Reuter, 1986; Krauthausen y Sarmiento, 1991; Kopp, 2006).

De este modo, incorporando la propuesta del narcoanálisis (Rodrigues y Labate, 2019) y avanzando sobre ello, el Drug Policy Framework (DPF) se constituye por seis niveles analíticos inter-relacionados: 1) nivel moral-societal; 2) nivel de la seguridad sanitaria; 3) nivel de la seguridad pública; 4) nivel de la seguridad nacional; 5) nivel de la seguridad internacional y 6) nivel de la economía política de las drogas. En los límites de esta reflexión, por su recorte temporal y su énfasis en el caso de Brasil, serán trabajados con más evidencia los niveles moral-societal, de salud pública y de seguridad pública, ya con una indicación de la internacionalización de la ‘amenaza’ de las drogas/narcotráfico y menciones a la importancia de la economía política de la cocaína en la América del Sur de los años 1950.

El DPF aplicado a Brasil: 1951-1961

En el campo del control internacional de drogas psicoactivas, el año de 1951 marcó el comienzo de los trabajos en Naciones Unidas para unificar los anteriores tratados internacionales sobre el tema celebrados desde la Conferencia de La Haya, de 1912 (McAllister, 2000). El grupo de expertos formado para conducir la elaboración de la propuesta de tratado tuvo una trayectoria conflictiva, con muchos cambios de personas y protestas formales de Estados-miembros.

Según McAllister (2000), médicos y sanitaristas dejaron la comisión protestando contra la falta de claridad respecto los criterios defendidos por miembros como Estados Unidos y Reino Unido para la clasificación de drogas psicoactivas. Para las delegaciones de estos países, drogas con comprobados altos niveles de toxicidad, como el alcohol, no tendrían que ser incluidas en las listas de prohibición o de estricto control, mientras otras que no registraban nivel de peligrosidad semejante, como el *Cannabis* y la hoja de coca, habrían de ser totalmente banidas. Además, países como Persia (ahora, Irán) y Turquía, importantes productores de amapola y de opio bruto, consideraban la propuesta de control por parte de Estados Unidos y aliados muy radical y perjudicial a su industria.

En Estados Unidos, fue también en 1951 que se aprobó el Boggs Act, ley que criminalizaba no solamente la producción, importación y venta de drogas como heroína y cocaína, como también el uso. Esta ley es históricamente significativa porque borró la anterior ambigüedad en la tipificación legal de ‘usuarios’ y ‘traficantes’, definiendo que las dos categorías serían tratadas criminalmente. Poco años después, en 1956, el Congreso estadounidense aprobó el Narcotics Control Act, ley que reunía y nivelaba todos los actos legales federales en Estados Unidos desde la aprobación del Harrison Act, en 1914. Es posible comprender que, a nivel internacional, la presión diplomática de Estados Unidos para que un tratado unificador y de tono prohibicionista reflejaba el movimiento legal doméstico que ya había establecido el *nivel de seguridad pública* dentro del país.

Brasil, en este momento, tenía una política de drogas vigorando desde 1938 que expresaba los compromisos internacionales asumidos por el régimen autoritario de Getulio Vargas (1930-1945). De modo similar a Estados Unidos, Brasil mantuvo el activismo de su diplomacia de las drogas en la Sociedad de Naciones a pesar de haberse retirado de ella en 1926. Así, Brasil estuvo presente en las Conferencias del Opio de la Sociedad de Naciones realizadas en 1925 y en 1932, firmando a ambos los tratados resultantes (Carvalho, 2013; Rodrigues, 2017).

Entre las décadas de 1920 y de 1930, se intensificó la fuerza e insistencia de demandas por formas de control más rígidas para psicoactivos como el opio y los opiáceos. Fueron cada vez más presentes en el escenario nacional las campañas en periódicos animadas por periodistas y por organizaciones de la sociedad civil – logias masónicas, asociaciones médicas, sanitaristas – así como la atención conferida

al tema por políticos, miembros del clero católico y autoridades policiales (Silva, 2015; Rodrigues, 2017). En 1921 fue aprobada la primera ley sobre drogas a nivel federal en Brasil, el Decreto n. 14.969, solo revocado en 1991. Antes, por tanto, del primer tratado de la Sociedad de Naciones, Brasil adaptó su legislación nacional poniendo la importación, venta, suministro y uso de cocaína, opio y sus derivados bajo la autoridad del Departamento Nacional de Salud Pública que, a su vez, era órgano de la Inspectoría del Ejercicio de la Medicina (Art. 1º, Decreto 14.969/3.9.1921). No se trató todavía de la prohibición/criminalización de cualesquiera sustancias psicoactivas, pero significó la incorporación por la ley federal de reglas de control basados en la lógica de la *seguridad sanitaria* – segundo nivel del Drug Policy Framework (DPF) – expresando la presión de las asociaciones médicas y la búsqueda del Estado brasileiro por monopolizar la autoridad sobre la actividad médica en el país.

Aunque solamente el opio, los opiáceos y la cocaína hayan sido mencionados en dicho decreto, en debate nacional era animado por la polémica alrededor del *Cannabis*. En efecto, la relación conflictiva entre las autoridades y parte de la sociedad con la marihuana era un problema antiguo definido por la asociación moralista, clasista y racista entre el consumo de la hierba y los negros esclavos o exesclavos. De hecho, Río de Janeiro es considerada la primera ciudad del mundo a aprobar una ley específica contra el consumo de marihuana, aún en 1830 (Carlini, 2006; França, 2015). El objetivo de la ley era controlar a los negros esclavos y libres ante el pánico que una posible revuelta como la de Haití pudiese pasar en una ciudad donde entre el 60% y el 70% de la población era afrodescendiente (Batista, 2003). En aquel contexto, la táctica para lanzar las fuerzas de seguridad sobre la población negra fue la de criminalizar prácticas asociadas a los negros, como la *capoeira* (técnica de lucha y baile), las reuniones en vías públicas y el hábito de fumar marihuana.

A pesar de la fuerte estigmatización del uso del *Cannabis*, la venta y el consumo de la hierba eran populares y poco reprimidos entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Era común encontrar anuncios en periódicos sobre los ‘cigarrillos chinos’ indicados para un amplio conjunto de males, como problemas respiratorios, insomnio y disturbios nerviosos (França, 2015; Carneiro, 2018). Sin embargo, crecía el ambiente persecutorio hacia las drogas psicoactivas en general. En el contexto de difusión del positivismo sociológico y científico entre las élites letradas brasileiras, construido sobre una sólida base de tradición racista y esclavista, las tesis eugénicas europeas y estadounidenses fueron rápidamente aceptadas. En este contexto, la higiene era considerada una premisa para el progreso nacional, así como las políticas de atracción de inmigrantes blancos era vista como necesaria para ‘mejorar’ una población compuesta de negros, indígenas y mestizos. De este modo, la naciente biopolítica brasileira explicitó sus rasgos racistas. Entre los elementos de esta biopolítica positivista, el tema de las drogas estaba presente (Rodrigues, 2017; Saad, 2018).

La cuestión de la marihuana volvió al centro de la discusión prohibicionista con la llegada a los centros urbanos en crecimiento tanto de poblaciones campesinas (afrodescendientes y originarios) como de inmigrantes europeos, árabes y asiáticos. Estas poblaciones pasaron a ser estigmatizadas y temidas por sus prácticas sociales, valores, ideas políticas y hábitos de consumo. Entre ellos, el consumo de psicoactivos. El racismo hacia los brasileiros mestizos impulsó el rechazo social a la marihuana, generando presiones sociales, científicas y políticas visando a su prohibición.

La figura del médico José Rodrigues Dória es muy representativa de este momento. Ejemplo del positivismo racista entre los científicos brasileiros, Rodrigues Dória dedicó parte importante de su carrera a ‘alertar’ las autoridades, los médicos

y la población brasileña sobre los ‘peligros’ del ‘fumo negro’ (Saad, 2018). En trabajos científicos y en textos para la prensa, Rodrigues Dória defendió la relación entre el *Cannabis* y la locura, el crimen y la degeneración física y moral. Otro personaje de relieve fue el agrónomo Leonardo Pereira, funcionario del Ministerio de Agricultura que, en 1924, produjo un informe al ministro en que afirmaba ser la marihuana más peligrosa que el opio y que, en el país, sus efectos producían una ‘raza de imbéciles’ (Saad, 2018: 96). Es posible, por la sincronía de los hechos, que el informe haya influenciado o fortalecido la posición de la delegación diplomática de Brasil ante la Conferencia del Opio de 1925, liderada por el médico Pernambuco Filho. La tesis de la marihuana como el ‘opio de los pobres’ resume bien el argumento central de Brasil en la Conferencia, resultando en un rol protagónico que rindió a Pernambuco Filho un lugar en el comité especial que prepararía el tratado de 1928.

El *Cannabis* en Brasil fue prohibido en 1932, así como otras drogas psicoactivas que pasaron a ser permitidas solo para uso médico, como la morfina y la cocaína. Resultado de las presiones constituidas en el *nivel moral-societal* y en los niveles de *seguridad sanitaria* y de *seguridad pública*, el prohibicionismo avanzó en Brasil en interacción (co-constitución dialéctica) con las decisiones y movimientos a nivel internacional. De este modo, es posible notar como Brasil se integró al proceso de construcción del régimen internacional de control de drogas no como un títere de Estados Unidos o de otra potencia, sino como un agente con algún grado de protagonismo diplomático que, además, no estaba desconectado de la legitimidad que los cambios en los niveles domésticos conferían a la delegación ante la Sociedad de Naciones. Además, a título de ejemplo, la primera ley de control (y de virtual prohibición) de la marihuana a nivel federal en Estados Unidos fue aprobada solamente en 1936 (Marihuana Tax Act); por tanto, cuatro años después de la ley brasileña.

El Código Penal de 1938 niveló las leyes federales sobre drogas instituyendo oficialmente el prohibicionismo en Brasil. Eran los tiempos más duros de la dictadura de Vargas y pronto llegaría la Segunda Guerra Mundial, a la cual Brasil se incorporó como beligerante en 1942 al lado de los Aliados. Tras el final del conflicto mundial, Brasil se alineó a la estrategia de seguridad hemisférica de Estados Unidos en un contexto de inicial confrontación bipolar que resultaría en la Guerra Fría. Ya afinado a la perspectiva prohibicionista, Brasil siguió las iniciativas estadounidenses en esta materia en un momento en que los problemas y tensiones en la arena internacional eran enmarcados por el conflicto ideológico Este-Oeste.

De este modo, en Estados Unidos, simultáneamente al inicio del período de ‘cacería a los comunistas’, el tema de las drogas ilícitas fue influenciado por la ‘histeria anticomunista’. Al lado de las famosas secciones del Congreso lideradas por el senador Joseph McCarthy contra artistas, políticos, periodistas enmarcados como ‘comunistas’, una comisión parlamentaria de investigación fue armada a partir de la promulgación del ya mencionado Boggs Act, de 1951.

Animado por el clima anticomunista y antidrogas, Harry Anslinger – director del Federal Bureau of Narcotics (FBN) – empezó una campaña por los medios y entre congresistas para alertar sobre una presunta ‘epidemia de heroína’ en Estados Unidos, inducida por la China comunista. Según Anslinger, el Partido Comunista chino había elaborado un plan para introducir heroína barata en Estados Unidos de modo a intoxicar a los jóvenes. El principal vector para dicha ‘contaminación’ serían las comunidades negras en las grandes ciudades, especialmente en el ambiente del jazz (Horvath, 2020; Rodrigues, 2017). Aunque careciera de pruebas o de fuentes fiables, las ‘denuncias’ de Anslinger fueron lo suficientemente convincentes para una audiencia (el *nivel moral-societal*) ya históricamente susceptible a aceptar presuntas

conspiraciones que involucrasen a la población afrodescendiente y a extranjeros, particularmente chinos (y, aún más ‘peligrosos’, a ‘chinos comunistas’).

En este mismo momento, en Brasil, algo diferente sucedió. La atención de la opinión pública, de autoridades policiales y políticas se volteó a la cocaína. Es interesante notar que, aunque fuese controlada y su uso recreacional ya estuviese prohibido en Brasil, el mercado mundial ilícito para la cocaína estaba todavía lejos de alcanzar el nivel asumido a partir de finales de la década de 1970. Planteamos aquí que el sucedido respecto la cocaína en Brasil durante los años 1950 fue un proceso peculiar que expresó una particular combinación entre: 1) prejuicio en contra el uso de drogas psicoactivas en general; 2) la difusión de ideas sobre la presunta degeneración de las costumbres y de la moral entre jóvenes de clase media y alta; 3) el prejuicio en contra extranjeros, en este caso, bolivianos, peruanos, paraguayos y sirio-libaneses; 4) la difusión y gran aceptación por la élite y la clase media del discurso antidrogas; 5) el comienzo de un proceso de llamada de atención del tema de las drogas por políticos profesionales; 6) la presión de médicos y ‘expertos’ sobre órganos de Estado visando a profundizar los controles legales, agrandar las condenas y a desarrollar los instrumentos de investigación y de represión policial (en los grandes centros urbanos) y militar (en las fronteras); 7) la entrada en escena de la dimensión internacional del ‘peligro de las drogas’ con la alarma contra traficantes actuando desde Paraguay, Bolivia y Perú; 8) el impulso a la actuación diplomática de Brasil en el ámbito de la ONU buscando en el combate al tráfico de cocaína una posibilidad de proyección internacional.

Como son muchas las variables intervinientes en este proceso de construcción del discurso antidrogas en dicho período histórico, proponemos indicar como se armó este contexto a partir de la exposición de una ‘cruzada antidrogas’ lanzada por un periodista investigativo, Pinheiro Junior, entre 1957 y 1958, que fue muy popular y regeneró considerables desdobles a nivel político, diplomático y represivo. Pinheiro Junior fue un joven periodista que se dedicó por años a la investigación de la ‘degradación moral’ de los hijos de la élite en Río de Janeiro y San Pablo, publicando sus ‘hallazgos’ en los principales diarios de brasileros.

Siguiendo la polémica alrededor de la película ‘Rebel without a cause’, estrellada por James Dean en 1955 (y lanzada en Brasil en 1956), Pinheiro Junior empezó, en 1957, una serie de artículos sobre la existencia de *gangs* de jóvenes ricos de Río de Janeiro que seducían, dopaban y violaban jóvenes mujeres de clase media o de las clases bajas. Pinheiro Junior trabajaba para el periódico *Última Hora*, diario fundado en 1951 por Samuel Weiner (1910-1980) – un exiliado ruso – que contó con el apoyo de Getulio Vargas, entonces presidente de Brasil por segunda vez. El diario rápidamente asumió el puesto de uno de los más leídos en Brasil, trayendo al país innovaciones como la impresión en color, el uso más osado del fotoperiodismo y de las gráficas. Muy popular entre las nuevas clases medias urbanas, el diario pasó a ser un medio de difusión bastante influyente, con ediciones locales en cinco estados diferentes del país y circulación que alcanzó los 700.000 ejemplares diarios (Almeida Junior, 2017).

El tono de los reportajes era moralista indicando la ‘degradación moral’ que una vida de exageraciones, alcohol y sexo estaría provocando entre jóvenes destinados a asumir puestos destacados en la sociedad brasilera. El quinto reportaje de la serie introdujo un elemento nuevo al abanico de ‘depravaciones’: la marihuana. El texto fue intitulado “Drogas pudren la vida de jóvenes víctimas del drama social” (*Última Hora*, 1957). A partir de entonces, el consumo de la hierba se convirtió en elemento central del discurso de Pinheiro Junior. Los textos, con titulares como “Marihuana: infierno de la adicción y de la perversión sexual de menores” (*Última Hora*, 1957),

denunciaban que el uso de marihuana provocaba ‘el delirio extremo de la descomposición total’ (*Última Hora*, 1957).

En ese momento, el éxito de los reportajes había llevado los textos a la primera plana del diario. Pronto, curas de iglesias católicas frecuentadas por la élite de Río de Janeiro y San Pablo pasaron a endosar el contenido de los artículos del periodista y Pinheiro Junior fue condecorado por el alcalde de Niterói, su ciudad natal y entonces capital del estado de Río de Janeiro. La repercusión de la serie de textos influyó el entonces presidente de la República Juscelino Kubitschek a ordenar que el Procurador General del Distrito Federal (la ciudad de Río de Janeiro) iniciase una investigación a ser conducida por comisión compuesta por miembros del departamento de protección de menores y el comisario jefe de la policía local. Pinheiro Junior fue invitado a declararse ante la comisión. Su participación fue tomada como testigo central por cuenta de la serie investigativa, en la que el propio periodista se involucró con los ‘criminales’.

En 3 de abril de 1957, las recomendaciones de la Comisión al presidente de la República fueron publicadas en *Última Hora*. En términos generales, indicaban la necesidad de endurecer la presencia policiaca en los barrios de clase media y alta de Río de Janeiro, la mayor eficacia en la represión a los traficantes, la punición a los ‘jóvenes vagabundos’ y la ‘colaboración de los padres de familia en la *cruzada* contra la corrupción y los corruptores de menores’ (*Última Hora*, 1957; subrayado nuestro). La Comisión aún exhortaba la aprobación de una ley entonces en trámite en el Congreso que establecía la colaboración entre el Ministerio de Agricultura y de Salud Pública para la organización de campañas de destrucción de cultivos de marihuana. Dicha ley no llegó a ser aprobada. Finalmente, la Comisión admitía que, aunque no estuviese involucrada ‘más que una fracción ínfima de la población juvenil de Río de Janeiro’ (*Última Hora*, 1957) era necesario rigor en el aumento de la punición a las prácticas con ‘*entorpecentes*’.

Pensando en términos del DPF, la primera ‘cruzada’ de Pinheiro Junior revela elementos importantes. Primero, es posible identificar el periodista como un ‘emprendedor moral’, categoría propuesta por Harold Becker para definir la persona que ‘opera desde una ética absoluta: lo que ve es malo, total y absolutamente malo, sin matices, y cualquier medio que se emplee para eliminarlo está justificado’ (1995: 167). Esta persona se caracteriza como un ‘cruzado reformista’ inconforme con las ‘reglas existentes’ para combatir un mal ‘que lo perturba profundamente’ (*ídem*). Para Becker, ‘los prohibicionistas son un excelente ejemplo [de emprendedor moral], así como las personas que quieren suprimir los vicios y los delitos sexuales o quienes quieren eliminar el juego y las apuestas’ (*ídem*). Los reportajes de Pinheiro Junior tratan precisamente de la asociación entre vicios con drogas y con sexo.

Así, la campaña conducida por el periodista puede ser considerada un discurso operador/emprendedor de categorías moralistas que hacen parte del *nivel moral-societal*. Estas categorías no producen los valores y normas sociales moralistas, sino las animan o inducen a su manifestación pública, impulsando la difusión y reproducción de discursos relacionados a los casos relatados pero que, sin embargo, son piezas discursivas asociadas a un campo simbólico previamente constituido y mayoritariamente distribuido por la sociedad. El propio discurso de Pinheiro Junior es producto del medio simbólico, axiológico y normativo en que vivía y en que ha formado su carácter y opiniones.

El éxito de los reportajes y su capacidad de promocionar la polémica entre el público lector de *Última Hora* indican tanto la sensibilidad previa de la audiencia a los temas tratados como el ambiente propicio para la circulación e influencia del contenido alarmista de los textos. Por eso, no tardó mucho para que la difusión de las denuncias de Pinheiro Junior llegasen a autoridades policiales, al poder judicial

y al mismísimo presidente de la República. Las demandas de la Comisión articularon pedidos en el campo de la reforma penal y/o en la aplicación más eficiente del poder policial, mientras también exhortaban la formación de un esfuerzo conjunto de los ministerios de Agricultura y de Salud Pública para actuar en operaciones represivas (erradicación de cultivos de marihuana). De este modo, es posible notar como la ‘cruzada’ – término aceptado y reproducido por la Comisión de Investigación de 1957 – generó atención en el *nivel moral-societal* de modo a impulsar elementos pertenecientes a los niveles de la *seguridad sanitaria* y de la *seguridad pública*.

El emprendedorismo moral de Pinheiro Junior no se detuvo ahí. En enero de 1958, el periodista empezó a publicar una nueva serie por *Última Hora*, esta vez sobre el consumo de cocaína en San Pablo. El 2 de enero de 1958, el diario trajo su texto intitulado “Esclavos de la cocaína: la nueva amenaza a la sociedad brasilera” (*Última Hora*, 1958). Siguieron otros trece textos publicados casi a diario hasta el 18 de enero de 1958. Los titulares incluyeron mensajes alarmistas como: (1) “Inmensa tragedia en el ‘café-society’: millonarios esclavizados por la cocaína” (*Última Hora*, 1958a); (2) “Corrupción más fuerte que la ley: médicos, farmacéuticos y dentistas a servicio de los mercadores de la adicción” (*Última Hora*, 1958b); (3) “Por un poco de cocaína, mujeres se sujetan a la más suprema degradación” (*Última Hora*, 1958c); (4) “Once policías y un ‘coche’ combaten el ejército organizado de los traficantes de ‘pixicata’” (*Última Hora*, 1958d).

Los artículos arriba fueron seleccionados porque resumen los cuatro elementos presentes en el discurso articulado por Pinheiro Junior. El primer elemento, presente en el reportaje (1) es una recuperación de su tema sobre la ‘degradación’ en Río de Janeiro, pero adaptada al contexto de San Pablo y a otra droga. Deja el escenario la marihuana y adentra la cocaína, droga cara, consumida por jóvenes millonarios paulistas. Según Pinheiro Junior, a partir de la observación que hizo en clubs de élite, el consumo de cocaína sucedía libremente, suministrado por traficantes hombres y mujeres que también eran frequentadores de clase alta. Están presentes los elementos de degradación moral y de la salud (‘esclavos de la adicción’) que provocaban una ‘tragedia’ por desencaminar personas ‘destinadas’ a un futuro exitoso. Están presentes, también, elementos del nivel de la *economía política de las drogas* relacionados al perfil del mercado: la ‘cuestión de clase’ aparece con claridad, indicando que, en San Pablo, ya el principal centro de la economía industrial brasilera, el uso de drogas había avanzado hacia jóvenes de clase alta, interesados en una sustancia más cara y consumida en contextos más sofisticados.

El reportaje (2) adiciona una importante pieza en su argumentación: la acción de profesionales de salud articulados en una red clandestina de recetas, de adulteración de medicinas y de venta ilegal de cocaína en farmacias. Pinheiro Junior entrevista a traficantes que reportan un esquema de recetas falsas ofrecidas por médicos, vendidas por alto valor, para que ‘adictos’ pudiesen comprar cocaína producida legalmente por laboratorios como el Merck alemán. Es importante notar que, en este momento, aún había oferta en droguerías de cocaína de origen legal para fines médicos, cosa que dejaría de acontecer después de la Convención Única de Naciones Unidas, de 1961. Los profesionales de salud, para Pinheiro Junior, habían dejado que su codicia superase el compromiso con la salud y con la ley. Esta constatación combina argumentos de los niveles *moral-societal* y de *economía política de las drogas*, pues indica, por un lado, la ‘degeneración moral’ de profesionales que violan su compromiso con la salud individual y colectiva y, por otro lado, presenta indicios de como el mercado ilegal de cocaína aparecía en Brasil en tiempos de transición entre una economía legal de la cocaína – controlada por la industria fármaco-química – y la economía de la cocaína ilegal que, dos décadas después, se convertiría en la principal actividad económica del narcotráfico latinoamericano.

El artículo (3) invierte en la presentación de mujeres de clase media que, ‘sometidas por el vicio’, se convirtieron en traficantes y en prostitutas, intercambiando sexo por cocaína. Este elemento no estaba presente en los hechos reportados en Río de Janeiro, pero surgen como cuestión que refuerza el argumento de la ‘degradación moral’, aún más importante por el tono machista de la denuncia, ya que las mujeres de ‘buenas familias’ pasaron a circular en ‘bares de marginales’, vendiendo su ‘virtud’ por una sustancia ‘infernial’. Además, ofrece pistas sobre como la economía emergente de la cocaína articulaba su mercado en San Pablo.

Finalmente, el reportaje (4) reúne dos elementos significativos. El primero es la presunta penuria de la policía que, por falta de hombres y equipos, no tienen como enfrentar a un ‘ejército’ de traficantes. El segundo elemento es la inclusión de denuncias sobre la procedencia de los traficantes del mayoreo: estos serían hombres y mujeres bolivianos, paraguayos o peruanos, asociados a criminales de origen sirio-libanesa viviendo en las comunidades de inmigrantes establecidas en San Pablo y en la frontera brasilero-paraguaya. Reportajes como esta describen esquemas de contrabando de cocaína industrializada a partir de Paraguay o con entrada por el puerto de Santos, en Brasil, y del tráfico de cocaína de origen ilegal proveniente de Bolivia y, en menor volumen, de Perú. Hay aquí la ‘revelación’ de redes de tráfico internacional de ‘pixicata’ (nombre como la cocaína era llamada en el ‘submundo’), conectando productores en Bolivia y Perú al mercado consumidor en Brasil.

Pinheiro Junior comenta que la cocaína pura llegaba a Brasil para ser adulterada, aumentando su volumen, antes de ser vendida a clientes de élite. El desconocimiento del periodista sobre propiedades químicas o psicoactivas de la cocaína lo hace confundirla con heroína, así como lo hace valorar escándalos como el de dos bolivianas – una de ellas esposa del cónsul de Bolivia en Río de Janeiro – que se convirtieron en traficantes por presuntamente haberse enamorado de un mismo traficante boliviano establecido en Brasil. El elemento de la inmoralidad (dos mujeres ‘degeneradas’) no deja de estar presente en la narrativa de Pinheiro Junior, combinada con elementos xenófobos, pues los traficantes son bolivianos, peruanos, paraguayos o sirio-libaneses.

Por fin, subrayamos la mención al ‘ejército organizado’ que sugiere la existencia de grupos con compleja estructura, capacidad operativa, manejo de recursos, contactos con autoridades y conexiones internacionales. Este elemento es importante porque se relaciona con la noción de ‘crimen organizado’ que en aquella década estaba siendo construida en Estados Unidos en el ámbito de comisiones parlamentarias de investigación que, paralelamente al macartismo, denunciaban la existencia de grandes empresas ilegales dedicadas a actividades criminales, como las mafias italiana e irlandesa (Zaffaroni, 1996; Antonopoulos y Papanicolaou, 2018).

La repercusión de los reportajes fue importante. El texto publicado el 9 de enero de 1958 – “Insinuante y seductor, el ‘gánster’ de la cocaína es implacable con sus víctimas” – reproducía una nota enviada por el entonces gobernador del estado de San Pablo, Janio Quadros. Conocido por su moralismo, Quadros saludaba al periodista por la recién empezada serie, reforzando la necesidad de combatir el problema del ‘vicio’ (*Última Hora*, 1958). Quadros, que sería elegido presidente de Brasil en 1960, recibió en abril de 1958 un informe de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pablo con recomendaciones sobre el combate al tráfico y al consumo de cocaína. Este informe fue motivado por la serie de Pinheiro Junior (Carvalho, 2014).

En los textos finales de la serie, Pinheiro Junior anunciaba que el gobierno federal había iniciado articulaciones entre la Fuerzas Armadas, las policías estatales en zonas de frontera y la Interpol de modo a combatir el tráfico internacional de cocaína. Esta noticia era significativa por dos razones. En primer lugar, indicaba

que la política federal antidrogas avanzaba sobre la autoridad de las unidades estatales que, desde la ley sobre drogas de 1938, coordinaban las acciones sobre control de drogas. En segundo lugar, indicaba el comienzo de una efectiva internacionalización del ‘peligro del tráfico’ identificando ‘fuentes’ en países vecinos, hecho que motivaba la convocación de las Fuerzas Armadas para la vigilancia en zona de frontera y de la Interpol, en términos de investigación a nivel internacional.

A continuación, en 1959, el diplomático brasileiro Décio Parreiras presentó al Comité Permanente sobre el Opio de la ONU un informe sobre el aumento del problema del tráfico y consumo de drogas en Brasil y en América del Sur. El diplomático reunió documentos oficiales de la Cancillería brasileira que remontaban a 1956, cuando la representación de Brasil en Perú informó a Río de Janeiro sobre el aumento de tráfico de cocaína y de hojas de coca por una ruta que saldría de Iquitos, en la Amazonia peruana, pasando por Manaos, en la Amazonia brasileira, hasta llegar a los centros de consumo en el sur del país (Parreiras, 1961). Seguía el informe con datos sobre el tráfico de cocaína desde Bolivia, creciente desde 1957, por una ruta que supuestamente conectaba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre, ambas en Bolivia, a Río de Janeiro, San Pablo y Belo Horizonte, las tres en Brasil, pasando por la frontera en Corumbá (Brasil). Esta ruta – hoy en día conocida como ‘Ruta Caipira’ – sigue siendo considerada como uno de los principales pasos para la cocaína andina hacia Brasil (Abreu, 2017). Parreiras aún presentaba datos sobre decomisos de cocaína en Brasil y Estados Unidos: según el diplomático, entre 1956 y 1959, fueron decomisados 12.189 kilos de cocaína en Brasil ante 3.164 kilos en Estados Unidos, con una proporción de 196 gramos/1.000 habitantes en Brasil y 19.5 gramos/1.000 en Estados Unidos.

En 1960, el “Informe Parreiras” fue utilizado por Aloysio Bittencourt, embajador brasileiro en Ginebra ante el Consejo Económico-Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, como argumento para convencer al canciller Horacio Lafer a asumir una posición activa en la formulación del nuevo régimen internacional de control de drogas que se discutía en la ONU. Convencido por los argumentos – que reunían, además de datos estadísticos, informaciones sacadas de los reportajes de Pinheiro Junior – Lafer accedió a la solicitud del secretario del Comité Permanente sobre el Opio, apoyado por Estados Unidos, para que se realizara en Brasil una conferencia para tratar del tráfico y consumo de coca y de cocaína (Ministério das Relações Exteriores no Brasil, 1959, Telegrama Diplomático n. 0526, 26/08/1959).

Entre los días 21 y 25 de marzo de 1960 ocurrió en Río de Janeiro la I Reunión Interamericana sobre el Tráfico Ilícito de Cocaína y de Hojas de Coca, con la presencia de representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay y Perú. Los Estados Unidos, México y Venezuela participaron como invitados. Aún estuvieron presentes Gilberto Yates, director de la división sobre narcóticos de Naciones Unidas, y Jean Nepote, de la Interpol.

El documento resultante, sin poder vinculante a los firmantes, presentó cuatro resoluciones: (1) exhortaba a que los signatarios adecuasen sus ordenamientos jurídicos a los tratados internacionales; (2) recomendaba el entrenamiento especial de cuerpos policíacos para el combate al tráfico de coca/cocaína especialmente en las fronteras; (3) requería que todos los presentes se asociaran a Interpol; (4) indicaba que los signatarios aceptasen los programas de entrenamiento ofrecidos por Naciones Unidas en el campo de prevención y combate al tráfico de drogas (Parreiras, 1961).

La Reunión encontró resonancia en la opinión pública brasileira. El *Diário Carioca* afirmó que el encuentro simbolizaba ‘los países unidos en contra el tráfico de

cocaína' (*Diário Carioca*, 1960), mientras *El Jornal de Río de Janeiro* publicaba titulares como "Documento oficial revela a América los secretos de la cocaína de Brasil" (*El Jornal*, 1960). El *Última Hora* subrayó 'la ofensiva interamericana en contra el tráfico de cocaína' (*Última Hora*, 1960).

El encuentro en Brasil sucedió un año antes de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Drogas – realizada entre el 24 de enero y el 25 de marzo de 1961 – que resultó en la Convención Única (McAllister, 2000). Dicha convención estableció un sistema de listas de drogas psicoactivas distribuidas en cuatro categorías yendo de las sustancias totalmente prohibidas hasta las de uso legal bajo marcos reglamentarios rígidos. La cocaína fue incorporada a la Lista I de la Convención, lo que significó la proscripción completa que, en términos conceptuales, implicaba la admisión de que esta droga no debía tener ninguna aplicación o finalidad médica-terapéutica (United Nations, 1960, Artículo 2 (1): 2). Para las hojas de coca, los controles también fueron rígidos, pero con cierto nivel de tolerancia con los cultivos para fines lícitos (United Nations, 1960, Artículo 26: 14). Todos los países presentes en la Reunión de Río de Janeiro son signatarios de la Convención Única.

La 'cruzada moral' contra la cocaína en Brasil repercutió en el *nivel moral-societal*, con impactos en los niveles de la *seguridad sanitaria* y de la *seguridad pública*. Para los individuos de las clases alta y media, el reproche fue típicamente moral, aun cuando la persona estuvo involucrada en actividades delictivas como la desviación de cocaína o la participación en redes ilegales de tráfico. Para las personas con *status* social elevado, el involucramiento en el 'mundo de las drogas' significaba una 'tragedia' personal, fruto de desviaciones de carácter y, por tanto, un tema pasible de corrección moral y tratamiento de salud.

No obstante, cuando las personas eran extranjeras o de origen extranjero, el elemento de la 'degeneración' pasa a ser presentado como una propiedad ontológica del hecho de ser boliviano, paraguayo, peruano o sirio-libanés. Esta evaluación racista y xenofóbica – circulante en el *nivel moral-societal* – se transfiere al *nivel de seguridad pública* y, a continuación, al *nivel de seguridad nacional* cuando pasa a involucrar redes criminales transnacionales. Cuando el Estado brasileiro instrumentalizó la preocupación con el tráfico de coca y de cocaína a nivel regional, atingiendo el plano mundial en el ámbito de Naciones Unidas, es posible notar el boceto de la una formulación securitaria a nivel internacional que solo avanzaría décadas después, a partir de los 1980. De todo modo, indicó un protagonismo diplomático brasileiro a nivel interamericano e internacional que – como la 'cruzada contra la marihuana' de los años 1920 – enseña como Brasil asumió roles de liderazgo prohibicionista, no siendo solamente un adaptador de normas producidas por otros países o impuestas por Estados Unidos y su 'war on drugs'.

Por fin, el análisis ensayado aquí indica un momento inicial de producción del 'problema' de las drogas ilegales en Brasil. La elección de la 'cruzada periodística' de Pinheiro Junior – y de su repercusión – se justifica como ejemplo del funcionamiento del emprendedorismo moral en el nivel moral-societal, así como su incorporación por el discurso policiaco, gubernamental y diplomático apuntan hacia la formación y el movimiento simultaneo de los otros niveles que componen el marco analítico aquí propuesto.

Conclusiones

En las últimas cuatro décadas, literatura académica sobre la prohibición de las drogas, su historia e implicaciones políticas, sociales, económicas y a nivel de las prácticas individuales – de los usos y cuidados de sí – ha agrandado en volumen y

en calidad crítica. Desde los trabajos pioneros de autores como Reuter (1986), Bagley y Walker III (1994) y Escobedo (1992) hasta McAllister (2000), Paley (2014) y Lessing (2018), inúmeros aspectos de la dinámica local, nacional y global del ‘narcotráfico’ y de las políticas sobre drogas psicoactivas han sido desarrollados. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, a pesar de los esfuerzos analíticos y teóricos, no hubo un trabajo de teórico de carácter más general interesado en presentar categorías explicativas para entender los complejos procesos de producción y transformación de las políticas de drogas. Una iniciativa en este sentido fue el narcoanálisis de Rodrigues y Labate (2019) que, en este artículo, revisamos críticamente para presentar el marco teórico-metodológico del Drug Policy Framework (DPF).

Tomamos como base metodológica la *genealogía del poder* foucaultiana como medio para construir una ‘historia del presente’ (Garland, 2014) de las políticas de drogas en las Américas, o sea, una metodología para comprender la producción de las políticas de drogas como un dispositivo discursivo-gubernamental formado a partir del choque permanente entre distintas posiciones/perspectivas/intereses individuales, colectivos y de grupo/clase, elaborados en contextos variados como las prácticas sociales, los valores y costumbres morales, la ‘colonización’ de las políticas gubernamentales de Estado por intereses económicos, políticos y morales, entre otros.

Situada epistemológicamente en la tradición dialéctica, la genealogía del poder se interesa por las múltiples fuerzas que producen variadas formas de relaciones de poder entre agentes y estructuras móviles, asimétricas y simultáneas. Así, planteamos que el DPF puede ofrecer precisamente un marco analítico para comprender procesos nacionales, regionales e internacionales de formación y cambio de las políticas de drogas. Así, pretendemos contribuir para una sistematización analítica que permita estudios consistentes y comparados que formen un conjunto de análisis particulares que puedan dialogar y que sean teórica y metodológicamente compatibles e inteligibles.

De este modo, el Drug Policy Framework ofrece seis niveles analíticos que interactúan formándose unos a otros. Son ellos: el nivel moral-societal, el nivel de la seguridad sanitaria, el nivel de la seguridad pública, el nivel de la seguridad nacional, el nivel de la seguridad internacional y el nivel de la economía política de las drogas. Es importante aclarar que no entendemos que haya, a priori, uno de los niveles que sea ‘más fuerte’ o ‘más influyente’ que otro, dependiendo siempre del caso específico a que se dedique el/la analista.

Elegimos para ejercitar la aplicación del DPF la ‘cruzada antidrogas’ emprendida por el periodista Pinheiro Junior en Brasil, entre finales de la década de 1950 y comienzos de la siguiente. Este caso revela de forma más evidente como se puede usar la metodología de los niveles analíticos para identificar los elementos que componen la formación discursiva antidrogas de Pinheiro Junior y sus impactos a nivel social, político, policiaco y diplomático. En términos genealógicos, Pinheiro Junior no puede ser considerado un ‘creador’ de comportamientos o de políticas públicas antidrogas, sino que un canal activo que expresa valores presentes en la sociedad brasilera de su tiempo y que encontraron suelo fértil para avanzar hacia otros niveles, tanto a partir de procesos internos brasileiros – las dinámicas políticas, económicas, sociales y morales de un país en rápida transformación económica y demográfica – como de procesos estructurales – la formación de un régimen internacional de control de drogas impulsado por Estados Unidos en las Naciones Unidas.

Dinámicas semejantes sucedieron en todo continente americano, con intensidades particulares y resultados igualmente específicos. Sin embargo,

defendemos que en todos os procesos nacionales, regionales o internacionales, los seis niveles analíticos del DPF están presentes y activos, permitiendo estudios que compartan conceptos y concepciones sobre las relaciones de poder en la formación de políticas de drogas. Así, el marco teórico-metodológico del Drug Policy Framework (DPF) pretende ofrecer un medio para la sistematización del estudio sobre la producción de las políticas de drogas de modo a permitir el análisis comparado entre distintos procesos, en distintos países, yendo más allá de los trabajos que denuncian las muchas violencias de la ‘war on drugs’ o que sean relatos detallados pero poco analíticos de dichos procesos, con el reto de facilitar intervenciones más contundentes en la esfera pública relacionada al control de drogas psicoactivas en nuestro continente.

Referencias

- Abreu, Allan de. 2017. *Cocaína: a Rota Caipira*. Rio de Janeiro: Record.
- Almeida Júnior, José. 2017. *Última Hora*. Rio de Janeiro: Record.
- Antonopoulos, Georgios; Papanicolaou, Georgios. 2018. *Organized crime*. Oxford: Oxford University Press.
- Argüello Castañón, Jessica. 2015. “La noción de gubernamentalidad de Foucault para analizar los derechos humanos.” *El Cotidiano* 194: 79-88.
- Bagley, Bruce M.; Walker III, William O. (eds.). 1994. *Drug trafficking in the Americas*. Miami: University of Miami Press.
- Bastos, Fernando; Arruda, Joy. 1944. *Narvomanálise*. São Paulo: Serviço de Neuro-Psiquiatria do Instituto Paulista.
- Batista, Vera Malaguti. 2003. *O medo na cidade do Rio de Janeiro: dois tempos de uma história*. Rio de Janeiro: Editora Revan.
- Ministério das Relações Exteriores no Brasil, Arquivo Histórico do Itamaraty. 1959. *Comissão Nacional de Fiscalização de Entorpecentes*, Telegrama Diplomático, nº 0526, 26 de agosto.
- Becker, Howard. 1995. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bergen-Cico, Dessa K. 2012. *War and Drugs: the role of military conflict in the development of substance abuse*. London: Routledge.
- Bergman, Marcelo. 2016. *Drogas, narotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bigo, Didier. 2001. “Internal and External Security(ies): the Möbius Ribbon.” En *Identities, Borders, Orders*, editado por M. Albert, Y. Lapid y D. Jacobson, 91-116. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Bigo, Didier. 2006. “Internal and External Aspects of Security.” *European Security* 15 (4): 385-404.
- Bourne, Mike; Johnson, Heather; Lisle, Debbie. 2015. “Laboratizing the border: the production, translation and anticipation of security technologies.” *Security Dialogue* 46 (4): 307-325.
- Brouet, Olivier. 1991. *Drogues et relations internacionales*. Bruxelles: Édition Complexe.
- Buzan, Barry; Weaver, Ole; De Wilde, Jaap. 1998. *Security: a new framework for analysis*. Boulder: Lynne Rienner.
- Carneiro, Henrique Carneiro. 2018. *Drogas: a história do proibicionismo*. São Paulo: Autonomia Literária.
- Carpenter, Ted Galen. 2016. “Competing models: international initiatives and the war on drugs.” En *Cooperation and drug policies in the Americas: trends in the twenty-first century*, editado por R. Zepeda, J. D. Rosen, 1-18. Lanham: Lexington Books.
- Casara, Rubens. 2017. *Estado pós-democrático: neo-obscurantismo e gestão dos indesejáveis*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Carvalho, Jonatas Carlos de. 2013. *Regulamentação e criminalização das drogas no Brasil: a Comissão Nacional de Fiscalização de Entorpecentes, 1936-1946*. Rio de Janeiro: Multifoco.
- Desmond Arias, Enrique. 2018. *Criminal enterprises and governance in Latin America and the Caribbean*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Diário Carioca. 1960. “Nossa opinião. O drama de Orós.” *Hemeroteca Digital*, 27 de marzo de 1960, p. 4. Disponible en: <http://memoria.bn.br/DocReader/093092_05/1104>. Consultado el 18 de junio de 2019.
- Dreyfus, Hubert; Rabinow, Paul. 1992. *Michel Foucault: un parcours philosophique*. Paris: Folio.
- Donoso, María Paz. 2015. “Precios y gasto de drogas ilícitas en Chile.” *Boletín del Observatorio Chileno de Drogas* 8.
- Emerson, R. Guy. 2019. *Necropolitics: living death in Mexico*. Cham: Palgrave McMillan.
- Escotado, Antonio. 1992. *Historia general de las drogas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Estévez, Ariadna. 2019. “Necropolitical wars.” En *The war on drugs and the global colour line*, editado por K. Koram, 103-127. London: Pluto Press.
- Feilding, Amanda (ed.). 2014. *Políticas sobre el cannabis*. México: Fondo de Cultura Económica/Beckley Foundation.
- Fiore, Mauricio; Pereira, Paulo. 2021. “The politics of evaluating cannabis regulation in Uruguay.” *Novos Estudos Cebrap* 40 (1): 103-124.
- Flynn, Stephen E. 2000. “Drug trafficking, the international system, and decision-making constraints: a policy-making simulation.” *International Studies Perspectives* 1 (1): 45-55.
- França, Jean Marcel. 2015. *História da maconha no Brasil*. San Pablo: Três Estrelas.
- Foucault, Michel. 1988. *Nietzsche, la genealogía y la historia*. Valencia: Pretexto.
- Foucault, Michel. 1990. “Omnes et singulati: hacia una crítica de la razón política.” En *Tecnologías del yo y otros textos afines*, 95-140. Barcelona: Paidós.
- Foucault, Michel. 1998. *Ethics: Subjectivity and Truth*. Nueva York: The New Press.
- Foucault, Michel. 2001. *Defender la sociedad. Curso en Collège de France 1975-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel. 2002. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, Michel. 2006. *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel. 2006a. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. México: Siglo Veintiuno.
- Foucault, Michel. 2007. *Nacimiento de la biopolítica. Curso en Collège de France 1978-1979*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Furtado, Celso. 1982. *El subdesarrollo latinoamericano, ensayos de Celso Furtado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Garland, David. 2014. “O que significa escrever uma ‘história do presente’? A abordagem genealógica de Foucault explicada.” *Revista Justiça e Sistema Criminal* 6 (10): 73-96.
- Gomes, Cristina. 2021. *Biopoder e biopolítica na América Latina: colonização, escravidão, racismo e eugenismo*. Curitiba: Editora CRV.
- Herschinger, Eva. 2011. *Constructing global enemies: hegemony and identity in international discourses on terrorism and drug prohibition*. Nueva York: Routledge.
- Horsley, J. Stephan. 1936. “Narco-Analysis.” En *Proceedings South-Western Division*, 416-422. Londres: Royal Medico-Psychological Association.
- Horvath, William J. 2020. *The 1950s “War on narcotics”: Harry Anslinger: the Federal Bureau of Narcotics, and senator Price Daniel*. Cambridge: Yale University EliScholar – A Digital Platform for Scholarly Publishing.
- Inkster, Niger; Comolli, Virginia. 2013. *Drogas, inseguridad y Estados fallidos: los problemas de la prohibición*. Bogotá: Ediciones Uniandes; Londres: IISS/Routledge.
- Kan, Paul. 2009. *Drugs and contemporary warfare*. Washington: Potomac.
- Kopp, Pierre. 2006. *Économie de la drogue*. Paris: La Découverte.
- Krauthausen, Ciro; Sarmiento, Luis Fernando. 1991. *Cocaína & Co.: un mercado ilegal por dentro*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Kranz, Heinrich. 1951. *El Narcoanálisis: como procedimiento diagnóstico y criminalístico*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.
- Labrousse, Alain. 2010. *Geopolítica das drogas*. San Pablo: Desatino.
- Labrousse, Alain; Koutouzis, Michel. 1996. *Géopolitique et géostratégies des drogues*. París: Economica.

- Lakshman, Sriram. 2007. "Narcoanalysis and some hard facts." *Frontline*. Disponible en: <<https://frontline.thehindu.com/the-nation/article30191389.ece>>. Consultado el 20 de mayo de 2022.
- Lessing, Benjamin. 2018. *Making peace in drug wars: crackdowns and cartels in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marcy, William. 2010. *The politics of cocaine: how the U.S. foreign policy has created a thriving drug industry in Central and South America*. Chicago: Lawrence Hill Books.
- McAllister, William. 2000. *Drug diplomacy in the twentieth century*. London: Routledge.
- McAllister, William. 2012. *Governing the global war on drugs*. London: LSE Ideas.
- Moenssens, Andre. 1961. "Narcoanalysis in Law Enforcement." *Journal of Criminal Law and Criminology* 2 (4): 453-458.
- O Jornal do Rio de Janeiro. 1960. *Hemeroteca Digital*, 22 de marzo de 1960, edición 12.128, p.01. Disponible en: <http://memoria.bn.br/DocReader/110523_06/2457>. Consultado el 18 de junio de 2019.
- Olmo, Rosa del. 1981. *América Latina y su criminología*. México: Siglo XXI Editores.
- Onuf, Nicholas. 1995. "Levels." *European Journal of International Relations* 1 (1): 35-58.
- Paley, Dawn. 2014. *Drug war capitalism*. Oakland: A/K Press.
- Parreras, Décio/UNODC. 1961. "Regional conferences of narcotics police." En *Data on the illicit traffic in cocaine and coca leaves in South America*. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin_1961-01-01_4_page006.html#s001>. Consultado el 20 de mayo de 2022.
- Pedraza Gómez, Zandra. 2004. "El régimen biopolítico en América Latina. Cuerpo y pensamiento social." *Iberoamericana* 15: 7-19.
- Pereira, Paulo. 2021. "Drugs, violence, and capitalism: the expansion of opioid use in the Americas." *Latin America Research Review* 48 (1): 184-201.
- Reiss, Suzanna. 2014. *We sell drugs: the alchemy of US empire*. Oakland: University of California Press.
- Quinones, Sam. 2015. *Dreamland: the true tale of America's opiate epidemic*. New York: Bloomsbury Press.
- Reuter, Peter. 1986. *Disorganized crime: the economics of the visible hand*. Boston: The MIT Press.
- Rodrigues, Thiago. 2004. "Drogas, proibição e abolição das penas." En *Curso livre de abolicionismo penal*, editado por E. Passetti, 131-152. Rio de Janeiro/San Pablo: Editora Revan/Nu-Sol.
- Rodrigues, Thiago. 2017. *Política e drogas nas Américas: uma genealogia do narcotráfico*. San Pablo: Desatino.
- Rodrigues, Thiago; Labate, Beatriz C. 2016. "Prohibition and the war on drugs in the Americas: an analytical approach." En *Drug Policies and the Politics of Drugs in the Americas*, editado por C. Cavnar, B. C. Labate y T. Rodrigues, 11-32. Cham: Springer.
- Rodrigues, Thiago; Labate, Beatriz C. 2016a. "Brazilian drug policy: between repression and alternatives." En *Drug policies and the politics of drugs in the Americas*, editado por C. Cavnar, B. C. Labate y T. Rodrigues, 187-207. Cham: Springer.
- Rodrigues, Thiago; Labate, Beatriz C. 2019. "México y el narcoanálisis: una genealogía de las políticas de drogas en los gobiernos Calderón y Peña Nieto." *Colombia Internacional* 100: 15-38.
- Saad, Luísa. 2018. *"Fumo de negro": a criminalização da maconha no pós-abolição*. Salvador: EDUFBA.
- Santos, Luiz A. C. 1998. "As origens da reforma sanitária e da modernização conservadora na Bahia durante a Primeira República." *Dados* 41 (3): 15-36.
- Silva, Maria de Lourdes da. 2015. *Drogas: da medicina à repressão policial: a cidade do Rio de Janeiro entre 1921 e 1945*. Rio de Janeiro: Outras Letras.
- South Asia Human Rights Documentation. 2007. "Narcoanalysis: a dangerous mirage." *Economic and Political Weekly* 42 (27/28): 2857-2859.
- Statista. 2021. "Ranking of the most dangerous cities in the world in 2020, by murder rate per 100,000 inhabitants." Disponible en: <<https://www.statista.com/statistics/243797/ranking-of-the-most-dangerous-cities-in-the-world-by-murder-rate-per-capita/>>. Consultado el 20 de mayo de 2022.
- Szasz, Thomas. 1995. *Nuestro derecho a las drogas*. Barcelona: Anagrama.
- Tokatlian, Juan Gabriel (ed.). 2010. *Drogas y prohibición: una vieja guerra, un nuevo debate*. Buenos Aires: Editorial del Zorzal.

Tokatlian, Juan Gabriel (ed.). 2009. *La guerra contra las drogas en el mundo andino: hacia un cambio de paradigma*. Buenos Aires: Editorial del Zorzal, 2009

Tokatlian, Juan Gabriel. 2000. *Globalización, narcotráfico y violencia: siete ensayos sobre Colombia*. Buenos Aires/Bogotá: Editorial Norma, 2000.

UNODC – United Nations Office on Drugs and Crime. 2020. *World Drug Report 2020*. Viena: UNODC.

Última Hora. 1957. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 21 de marzo de 1957, edición 2.063, p. 1. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/DocReader/386030/37220>>. Consultado el 17 de enero de 2021.

Última Hora. 1957a. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 3 de abril de 1957, edición 2.076, tabloide, p. 3. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/DocReader/386030/37639>>. Consultado el 21 de enero de 2021.

Última Hora. 1958. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 2 de enero de 1958, edición 2.302, p. 1. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/docreader/386030/44594>>. Consultado el 21 de enero de 2021.

Última Hora. 1958a. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 8 de enero de 1958, edición n. 2.307, tabloide, p. 3. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/docreader/386030/44745>>. Consultado el 3 de febrero de 2021.

Última Hora. 1958b. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 10 de enero de 1958, edición n. 2.309, tabloide, p. 3, 1958. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/docreader/386030/44795>>. Consultado el 3 de febrero de 2021.

Última Hora. 1958c. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 11 de enero de 1958, edición 2.310, tabloide, p. 3. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/docreader/386030/44816>>. Consultado el 6 de febrero de 2021.

Última Hora. 1958d. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 14 de enero de 1958, edición n. 2.312, tabloide, p. 3. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/docreader/386030/44874>>. Consultado el 6 de febrero de 2021.

Última Hora. 1960. *Hemeroteca Digital*, Rio de Janeiro, 23 de marzo de 1960, edición 2.984, p. 11. Disponible en: <<http://memoria.bn.br/DocReader/386030/59780>>. Consultado el 18 de junio de 2019.

Walker, Rob B. J. 1993. *Inside/ outside: international relations as political theory*. Cambridge: Cambridge University Press.

Walker, Rob B. J. 2001. “After the future: enclosures, connections, politics.” En: *Reframing the International: law, culture, politics*, editado por R. Falk, L. Ruiz y R. B. J. Walker, 2-25. London: Routledge.

Walker, Rob B. J. 2006. “Lines of insecurity: international, imperial, exceptional.” *Security Dialogue* 37 (1): 65–82.

Wight, Colin. 2006. *Agents, structures and international relations: politics as ontology*. Cambridge: Cambridge University Press.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. 1996. “Crime Organizado: uma categorização frustrada.” *Discursos Sediciosos: crime, direito e sociedade* 1: 45-69.